



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía **395-2017-MDLO**

Los Olivos, 03 de agosto de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Memorandum N° 410-2017-GM-MDLO de fecha 31 de julio de 2017 de la Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2017-MDLO de fecha 03 de agosto de 2017, se procedió a aceptar la renuncia del señor Rudy Edilberto Salazar Montoya al cargo de confianza de Jefe de Soporte de Redes y Telecomunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designó al Ing. Cesar Deyvi Peña Anticona al cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Jefe de Soporte de Redes y Telecomunicaciones propone al Ing. Cesar Deyvi Peña Anticona, actual Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;


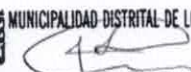
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **JEFE DE SOPORTE DE REDES Y TELECOMUNICACIONES** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **ING. CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA** con retención del cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
  
**ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
**Pedro M. De la Cruz**  
**ALCALDE**